CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
ENTIDAD CONTRATISTA: Fundación Alma de Vida
NIT: 901.345.939-1
CONTRATO: No. 86001922025
OBJETO: Prestación de servicio de complementación alimentaria EIC (Educación Inicial Campesina) y CDI (Centro de Desarrollo Infantil)
MUNICIPIO: San Miguel
VIGENCIA: Julio

CERTIFICACIÓN

El suscrito, en calidad de representante legal VERONICA CABRERA CHAVES de la Fundación Alma de Vida, identificada con NIT 901.345.939-1, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. 86001922025, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF para la prestación de servicios de la complementación alimentaria EIC y CDI en el Municipio de San Miguel,

CERTIFICA QUE:

1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNA ICBF

La Fundación Alma de Vida ha dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato, específicamente en materia de seguridad de la información, incluyendo, pero no limitándose a:

- Políticas de Seguridad de la Información del ICBF
- Procedimientos de manejo de información sensible y confidencial
- Protocolos de protección de datos personales de beneficiarios
- Lineamientos técnicos para el manejo de sistemas de información
- Directrices de seguridad física y lógica de la información

2. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE SEGURIDAD

Se implementaron y mantuvieron los siguientes controles de seguridad de la información:

a) Controles de Acceso:

- Control de acceso físico a las instalaciones donde se almacena información
- Implementación de perfiles de usuario según roles y responsabilidades
- Autenticación segura para acceso a sistemas de información
- Registro y monitoreo de accesos a información confidencial

b) Protección de Datos:

- Clasificación de la información según su nivel de confidencialidad
- Implementación de medidas de protección para datos personales de beneficiarios
- Aplicación de principios de tratamiento de datos personales
- Mantenimiento de inventarios de información y bases de datos

c) Seguridad en Comunicaciones:

- Uso de canales seguros para transmisión de información sensible
- Implementación de medidas de cifrado cuando sea requerido
- Protocolos seguros para intercambio de información con el ICBF

3. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El personal de la Fundación Alma de Vida ha recibido capacitación en:

- Políticas y procedimientos de seguridad de la información del ICBF
- Manejo adecuado de información confidencial y datos personales
- Protocolos de respuesta ante incidentes de seguridad
- Obligaciones legales en materia de protección de datos

4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Durante la ejecución del contrato se realizó:

- Seguimiento continuo al cumplimiento de políticas de seguridad
- Monitoreo de accesos y uso de sistemas de información
- Evaluación periódica de controles de seguridad implementados
- Documentación de actividades de seguimiento y control

5. GESTIÓN DE INCIDENTES

Se establecieron y mantuvieron:

- Procedimientos para identificación y reporte de incidentes de seguridad
- Canales de comunicación con el ICBF para reporte de eventos
- Medidas correctivas y preventivas ante incidentes identificados
- Documentación de incidentes y acciones tomadas

6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La fundación ha mantenido cumplimiento con:

- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 (Protección de Datos Personales)
- Ley 1266 de 2008 (Habeas Data)
- Normativa interna del ICBF en materia de seguridad de la información
- Cláusulas contractuales específicas sobre manejo de información

7. AUDITORÍAS Y REVISIONES

Se han realizado:

- Revisiones internas periódicas del cumplimiento de controles

- Auditorías de seguridad según cronograma establecido
- Verificación del cumplimiento de políticas y procedimientos
- Documentación de hallazgos y planes de mejoramiento

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Por lo anterior, CERTIFICO que la Fundación Alma de Vida ha cumplido satisfactoriamente con todos los requerimientos de seguridad de la información establecidos en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato No. 86001922025, manteniendo los más altos estándares de protección, confidencialidad e integridad de la información manejada en el marco de la prestación de servicios EIC y CDI en el Municipio de San Miguel.

Esta certificación se expide para los fines que considere pertinentes la entidad contratante.

La presente se expide en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de junio del año 2025.

VERONICA CABRERA CHAVES
Representante Legal
FUNDACIÓN ALMA DE VIDA-FUNAVI
NIT: 901.345.939-1
C.C. No. 1.123202869
Correo electrónico: almadevida@outlook.com

Este certificado ha sido elaborado en cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas aplicables, garantizando la veracidad de la información aquí consignada.